

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Noviembre 25 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Lebrija, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que los documentos allegados constituyen título ejecutivo conforme a lo indicado en el artículo 422 del C.G.P., y a los lineamientos de los artículos 82 y 84 ibidem., y una vez debidamente subsanada la demanda, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEBRIJA,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Librar mandamiento de pago en favor de LUISA FERNANDA BARBOSA MALDONADO en su condición de progenitora de la menor ISABELLA TORRES BARBOSA, y en contra de JAIR DARIO TORRES ALVARADO, por las siguientes sumas de dinero como consecuencia de lo ordenado en acta de conciliación No. 071 celebrada en la Comisaria de Familia de esta localidad:

- a. DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de enero de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de enero de 2016.
- b. DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de febrero de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de febrero de 2016.
- c. DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de marzo de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de marzo de 2016
- d. DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de abril de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de abril de 2016.
- e. DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de mayo de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de mayo de 2016.
- f. DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de junio de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de junio de 2016.
- g. DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de julio de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de julio de 2016.

- h. DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de agosto de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de agosto de 2016.
- i. DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de septiembre de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de septiembre de 2016.
- j. DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de octubre de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de octubre de 2016.
- k. DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de noviembre de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de noviembre de 2016.
- l. DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de diciembre de 2016 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de diciembre de 2016.
- m. ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.235.00) por concepto de aumento anual de cuota de alimentos del mes de enero de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de enero de 2017.
- n. ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.235.00) por concepto de aumento anual de cuota de alimentos del mes de febrero de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de febrero de 2017.
- ñ. ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.235.00) por concepto de aumento anual de cuota de alimentos del mes de marzo de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de marzo de 2017.
- o. ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.235.00) por concepto de aumento anual de cuota de alimentos del mes de abril de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de abril de 2017.
- p. ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.235.00) por concepto de aumento anual de cuota de alimentos del mes de mayo de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de mayo de 2017.
- q. ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.235.00) por concepto de aumento anual de cuota de alimentos del mes de junio de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de junio de 2017.
- r. ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.235.00) por concepto de aumento anual de cuota de alimentos del mes de julio de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de julio de 2017.
- s. ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.235.00) por concepto de aumento anual de cuota de alimentos del mes de agosto de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de agosto de 2017.
- t. ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.235.00) por concepto de aumento anual de cuota de alimentos del mes de septiembre de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de septiembre de 2017.
- u. ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.235.00) por concepto de aumento anual de cuota de alimentos del mes de octubre de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de octubre de 2017.
- v. ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.235.00) por concepto de aumento anual de cuota de alimentos del mes de noviembre de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de noviembre de 2017.
- w. ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.235.00) por concepto de aumento anual de cuota de alimentos del mes de diciembre de 2017 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de diciembre de 2017.
- x. DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$10.132.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de enero de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de enero de 2018.
- y. DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$10.132.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de febrero de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de febrero de 2018.
- z. DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$10.132.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de marzo de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de marzo de 2018.

- aa. DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$10.132.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de abril de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de abril de 2018.
- bb. DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$10.132.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de mayo de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de mayo de 2018.
- cc. DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$10.132.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de junio de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de junio de 2018.
- dd. DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$10.132.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de julio de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de julio de 2018.
- ee. DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$10.132.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de agosto de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de agosto de 2018.
- ff. DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$10.132.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de septiembre de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de septiembre de 2018.
- gg. DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$10.132.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de octubre de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de octubre de 2018.
- hh. DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$10.132.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de noviembre de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de noviembre de 2018.
- ii. DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$10.132.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de diciembre de 2018 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de diciembre de 2018.
- jj. DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$10.912.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de enero de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de enero de 2019.
- kk. DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$10.912.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de febrero de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de febrero de 2019.
- ll. DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$10.912.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de marzo de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de marzo de 2019.
- mm. DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$10.912.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de abril de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de abril de 2019.
- nn. DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$10.912.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de mayo de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de mayo de 2019.
- oo. DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$10.912.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de junio de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de junio de 2019.
- pp. DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$10.912.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de julio de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de julio de 2019.
- qq. DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$10.912.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de agosto de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de agosto de 2019.
- rr. DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$10.912.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de septiembre de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de septiembre de 2019.
- ss. DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$10.912.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de octubre de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de octubre de 2019.
- tt. DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$10.912.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de noviembre de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de noviembre de 2019.

- uu. DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$10.912.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de diciembre de 2019 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de diciembre de 2019.
- vv. ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.566.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de enero de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de enero de 2020.
- ww. ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.566.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de febrero de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de febrero de 2020.
  
- xx. ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.566.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de marzo de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de marzo de 2020.
- yy. ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.566.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de abril de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de abril de 2020.
- zz. ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.566.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de mayo de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de mayo de 2020.
- aaa. ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.566.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de junio de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de junio de 2020.
- bbb. ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.566.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de julio de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de julio de 2020.
- ccc. ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.566.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de agosto de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de agosto de 2020.
- ddd. ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.566.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de septiembre de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de septiembre de 2020.
- eee. ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.566.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de octubre de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de octubre de 2020.
- fff. ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.566.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de noviembre de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de noviembre de 2020.
- ggg. ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$11.566.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de diciembre de 2020 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de diciembre de 2020.
- Hhh. SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.152.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de enero de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de enero de 2021.
- iii. SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.152.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de febrero de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de febrero de 2021.
- Jjj. SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.152.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de marzo de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de marzo de 2021.
- Kkk. SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.152.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de abril de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de abril de 2021.
- LII. SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.152.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de mayo de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de mayo de 2021.

mmm. SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.152.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de junio de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de junio de 2021.

Nnn. SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.152.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de julio de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de julio de 2021.

Ñññ. SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.152.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de agosto de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de agosto de 2021.

Ooo. SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.152.00) por concepto del aumento anual de la cuota de alimentos del mes de septiembre de 2021 y los intereses legales del 6% anual desde el 6 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO:** Librar mandamiento de pago por las cuotas alimentarias que se sigan causando desde el mes de octubre de 2021 junto con los intereses legales del 6% anual desde que se hicieron exigibles, hasta el pago total de la obligación.

**TERCERO:** Notificar y correr traslado de la demanda y sus anexos al demandado, conforme a los artículos 290 a 293 del C.G.P., y/o Decreto 806 de 2020, según sea el caso. Se advierte a la parte demandante que no deberá mezclar las formas de notificación dispuestas y que a partir del octubre de 2021 la atención presencial en las instalaciones del juzgado no requiere cita previa, sin embargo, se seguirá privilegiando la virtualidad para los trámites procesales.

**CUARTO:** Reconocer personería para actuar como apoderado de la parte demandante a ANGIE CAROLINA MEDINA VESGA miembro activo del Consultorio Jurídico de la USTA en los términos y para los fines del poder conferido

**QUINTO:** Ordenar al demandado el pago de las sumas de dinero aquí indicadas, dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente proveído de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431 del C.G.P.

**SEXTO:** En cuanto a costas se decidirá en su oportunidad.

**SEPTIMO:** Informar a la Oficina de Migración Colombia de este proceso a efectos de que se impida la salida del país del demandado hasta tanto no preste las garantías necesarias para garantizar la obligación alimentaria que tiene para con su menor hija.

Líbrese comunicación respectiva.

**OCTAVO:** Informar a las Centrales de Riesgo el monto de lo adeudado por el demandado por concepto de alimentos.

Envíese oficio.

## NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia  
Juez

**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Lebrija - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a0f7947acc6027731f2effa1f97b229bfb819943499ecd141190a472085d9a**

Documento generado en 26/11/2021 10:30:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>